PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO Nº 26.417.- 125

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₡. 791:24.-AL SEÑOR CESAR ESPINOLA.-

Asunción, 18 de Mayo de 1948.-

Nº 4692.-

VISTA: la presentación del señor César Espínola(Exp.M.H.Nº 1309/48) en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen de la Abogacía del Tesoro el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro al señor César Espínola la suma de ₡. 791:24.-SETECIENTOS NOVENTA Y UN GUARANIES CON VEINTICUATRO CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.03-Item.3-Part.11-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1948(Dto-Ley Nº 18.198 prorrogado).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González H. Ramírez Ibáñez

LAG.